

Jueves, 29 de junio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Madrigal de la Vera

ANUNCIO. Régimen retributivo por asistencia a sesiones de los órganos municipales.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de junio, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Resultando que, constituida la nueva Corporación tras la celebración de las elecciones municipales de 27 de mayo de 2023, no se ha procedido a modificar el régimen de retribuciones de la Corporación por asistencia a las sesiones de los Plenos y a las Juntas de Gobierno Local y de las Comisiones Informativas.

Resultando que las retribuciones a percibir son las establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, a saber:

3. ASISTENCIAS.

a) Por asistencia al Pleno (Concejales/as).	30,00 €
b) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local (Concejales/as).	90,00 €
c) Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas (Concejales/as).	6,00 €

Examinado el expediente incoado al efecto con base a lo preceptuado en el artículo 13.4 del ROF y la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL y estudiadas las especiales características del Ayuntamiento se formula la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Fijar el siguiente régimen retributivo por las asistencias:

a) Por asistencia al Pleno (Concejales/as).	30,00 €
b) Por asistencia a la Junta de Gobierno Local (Concejales/as).	90,00 €



Jueves, 29 de junio de 2023

c) Por asistencia a la Comisión Especial de Cuentas (Concejales/as).	6,00 €
--	--------

SEGUNDO. Autorizar y dispensar el gasto con cargo a la partida 230.00/ 912.0, ÓRGANOS DE GOBIERNO / DIETAS.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Madrigal de la Vera, 26 de junio de 2023

Urbano Plaza Moreno

ALCALDE

